



DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ANUNCIO del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, sobre el acuerdo adoptado en sesión de fecha 4 de junio de 2020.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en la sesión de carácter urgente celebrada el día 4 de junio de 2020, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, adoptó el siguiente acuerdo:

Informe preceptivo previo a la autorización por el Consejo de Ministros de la Transferencia de 4,99 HM³, para necesidades de abastecimiento a determinadas comarcas de Cantabria.

Primero.— Conforme a lo establecido en el artículo 19 de Estatuto de Autonomía de Aragón, que manda a los poderes públicos aragoneses a “velar especialmente para evitar transferencias de aguas de las cuencas hidrográficas de las que forma parte la Comunidad Autónoma que afecten a intereses de sostenibilidad, atendiendo a los derechos de las generaciones presentes y futuras”, así como en la Ley de Aguas y Ríos de Aragón, se informa negativamente la propuesta de transferencia de 4.99 hm³ anuales, desde la Demarcación Hidrográfica del Ebro, a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, por considerar que no se justifica el carácter permanente e indefinido con el que se configura, y ello no sólo por la preferencia de los usos y aprovechamientos a favor de la Cuenca, sino porque se considera que no existen razones objetivas que la justifiquen, dado que paralelamente se está tramitando por el Ministerio de Transición Ecológica un expediente de autorización especial de 18,61 hm³ en favor del Gobierno de Cantabria, enmarcada en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y siendo que la suma de ambas superan ampliamente las necesidades descritas por el Ministerio en relación con las demandas de recursos hídricos para abastecimiento de agua de boca en el ámbito territorial descrito de las comarcas orientales de Cantabria.

Segundo.— Dar traslado de este acuerdo al Instituto Aragonés del Agua, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Zaragoza, 4 de junio de 2020.— La Secretaria del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, Aurora Fernández Millán.